

Nuevos retos profesionales

El Enfermero del Trabajo en los Centros Educativos

Autores

Vega Escaño, J
 Enfermero del Trabajo
 Sociedad de Prevención Asepeyo S.L.U.
 jvegaescano@spasepeyo.es

De Diego Cordero, R
 Enfermera del Trabajo
 Sociedad de Prevención Fraternidad Muprespa. S.L.U.
 rdediego@fraternidad-prevencion.com

Introducción

Los accidentes infantiles suponen la primera causa de muerte en niños de uno a catorce años. Durante estos años, los niños pasan gran parte del día en los centros educativos, por ello, la formación al profesorado y demás personal de estos centros en materia de prevención de accidentes y actuaciones de primeros auxilios en caso de emergencia es cada vez más importante. Es ahí donde el Enfermero del Trabajo se convierte en pieza fundamental.

Primeros auxilios en Centros Escolares

Dentro de nuestra labor como Enfermeros del Trabajo, está la formación en materia de Primeros Auxilios, que venimos desarrollando desde hace años. Entre nuestras "empresas cliente" están los centros escolares, que abarcan las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como la formación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Con idea de adaptarnos al colectivo al que impartir dicha formación, se llevó a cabo una revisión sobre los accidentes más comunes en los centros escolares, con idea de orientar la formación en Primeros Auxilios. Los accidentes más comunes son:

- Golpes y caídas
 - Caídas al mismo nivel
 - Caídas a distinto nivel
 - Golpes en la cabeza
 - Golpes en las extremidades
 - Golpes en el abdomen
 - Golpes en el tórax

- Golpes en la boca (posibilidad de pérdida de pieza dental)
- Golpes en la espalda
- Heridas
- Hemorragias
 - Hemorragias por la nariz
 - Hemorragias por el oído
- Quemaduras
- Mordeduras y picaduras
- Atragantamientos por cuerpos extraños
- Convulsiones febriles

Y en base a estas situaciones, se ha elaborado un temario adaptado que persigue una formación eficaz y da pautas a los profesionales de los centros sobre cómo actuar en estos casos.

Primeros Auxilios en centros escolares

- Obstrucción de la vía aérea
- Convulsiones
- Lipotimias
- Heridas y Hemorragias
- Traumatismos
- Quemaduras
- Intoxicaciones
- Reanimación Cardiopulmonar

Además, en el entorno del centro pueden ocurrir accidentes de tráfico, para lo que se lleva a cabo en los centros actividades de Educación Vial, y también se dan algunas pautas de Primeros Auxilios.

Y se instruye al personal de los centros en Reanimación Cardiopulmonar, por si la situación de peligro requiere esta intervención.

Uno más en el Equipo de Orientación Educativa: el caso andaluz

Los Equipos de Orientación Educativa en Andalucía están formados por grupos de profesionales que trabajan para la comunidad educativa, apoyando mediante la Orientación Escolar a los colegios de Educación Primaria y Secundaria de cada zona.

Estos equipos tienen su origen en la ya derogada Ley 14/1970 de 4 de Agosto que en sus artículos 9, 125 y 127 establece los Servicios e Orientación en los niveles de E.G.B., F.P., B.U.P. y C.O.U., y en los artículos 50 y 93 la del diagnóstico y orientación para aquellos alumnos necesitados de Educación Especial.

A partir de este marco legal, surge la Orden de 9 de Septiembre de 1.982, que regula la composición y funcionamiento de los Equipos Multiprofesionales y el Decreto 238/1983, de 23 de Noviembre (B.O.J.A del 3/12/83) por el que se crean los Equipos de Promoción y Orientación Educativa (EPOE).

Además, el Decreto 49/1988 de 24 de Febrero (B.O.J.A. de 26 de Abril de 1988) regula los Puestos Docentes de Carácter Singular, entre ellos el de Orientadores de EPOEs, y con fecha 29 de noviembre de 1995, se publica el Decreto 233/1995, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa (EOEs).

El Decreto 147/2002 de 14 de mayo por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales junto con la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación.

No hay que olvidar que la Ley Orgánica de Educación, en su Capítulo I, Artículo 91, dice: “Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”

Y en su Disposición adicional tercera: “Corresponde a las Administraciones educativas proveer los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la presente Ley:

g) La existencia de servicios o profesionales especializa-

dos en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional”.

Los Equipos de Orientación Educativa están formados por diferentes profesionales especializados: psicólogos, pedagogos, psicopedagogos, maestros de audición y lenguaje, médicos, trabajadores sociales y maestros de compensatoria.

En Andalucía, hay un total de 136 EOEs distribuidos de la siguiente manera:

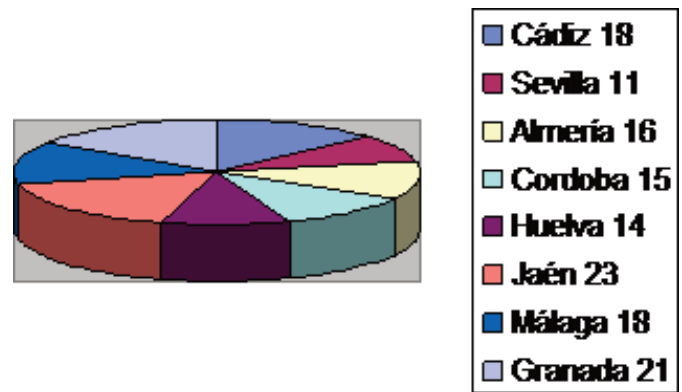


Figura 1. Distribución EOEs Andalucía. Fuente: Elaboración propia

Estos equipos tratan, entre otros temas, aquellos relacionados con las medidas que los profesionales del sector educativo deben tomar en situaciones de emergencia. Y es aquí donde se cierra el círculo y donde Enfermería del Trabajo se convierte en pieza fundamental en el refuerzo de estas pautas mediante la acción formativa, dando medidas de primeros auxilios, resolviendo dudas de los profesionales y sirviendo de apoyo y enlace; una actuación preciosa y fundamental.

Un ejemplo de trabajo en equipo

Durante esta labor formativa, uno de los temas que los profesionales de los centros venían planteando era el de las responsabilidades legales derivadas de estas actuaciones de primeros auxilios, referidas a aquel alumnado con enfermedades o problemas de salud crónicos (alergias, epilepsia, etc.). Para ello, los EOEs, han elaborado un Documento de Información y Consentimiento, que es rellenado por el padre/ madre o tutor/a del alumno/a que presente algún problema de salud frente al cual deba actuarse inmediatamente y que exime al personal de responsabilidades derivadas de dicha actuación:



Bibliografía

Accidentes en los centros escolares. Salud escolar: accidentes, enfermedades y fomento de hábitos saludables en el centro educativo. Guía para el profesorado. Obra Social Caja Madrid. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

Orden de 9 de septiembre de 1982 por la que se regula la composición y funciones de los equipos multiprofesionales dependientes del Instituto Nacional de Educación Especial.

Decreto 238/1983, de 23 de Noviembre (B.O.J.A del 3/12/83) por el que se crean los Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

Decreto 49/1988 de 24 de Febrero (B.O.J.A. de 26 de Abril de 1988) regula los Puestos Docentes de Carácter Singular

Decreto 233/1995, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa (EOEs).

Decreto 147/2002 de 14 de mayo por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

